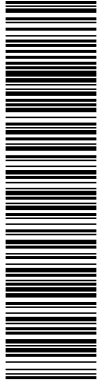


DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_226_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 226 , Fecha de Salida: 21/06/2021 11:44:00
OTROS DATOS Código para validación: LN3BP-ETI6S-B8VO6 Fecha de emisión: 21 de junio de 2021 a las 11:45:09 Página 1 de 3	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y 6 MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA “DIVIÉRTETE EN EL PUEBLO” EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral, de un director de ocio y tiempo libre y seis monitores de ocio y tiempo libre, con cargo al programa Diviértete Extremadura “diviértete en el pueblo” del Injuve.

Segunda. – Número de plazas y requisitos de los monitores.

La Mancomunidad Integral de Municipios Centro presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para que proceda a la preselección de los monitores del Programa Diviértete Extremadura, atendiendo a los requisitos establecidos en las presentes bases.

REQUISITOS DEL DIRECTOR/A:

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
3. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
 - 3.a. Titulación/grado universitaria media o superior.
 - 3.b. Diploma de director de ocio y tiempo libre, homologado oficialmente.
 - 3.c. Deberá acreditar una experiencia profesional para las actividades que ejercerá de, al menos, cinco meses.
4. Disponer de vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

REQUISITOS DE LOS MONITORES:

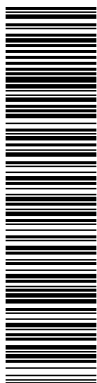
Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
3. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
 - 3.a. Certificado de profesionalidad (SEXPE) de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil nivel 2 o similar.
 - 3.b. Título de monitor de ocio y tiempo libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura o similar homologado oficialmente.
 - 3.c. Deberá acreditar una experiencia profesional para las actividades que ejercerá de, al menos, cinco meses.
4. Disponer de vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir de clase B.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_226_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 226 , Fecha de Salida: 21/06/2021 11:44:00
OTROS DATOS Código para validación: LN3BP-ETI6S-B8VO6 Fecha de emisión: 21 de junio de 2021 a las 11:45:09 Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46942.LN3BP-ETI6S-B8VO6.F14BEC435CC53724EEDFD433E737D3EAE1C8F2A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

Los aspirantes que no acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, no serán admitidos y, por tanto, no podrán participar en el proceso de selección establecido en la base cuarta. Al efecto, deberán presentar en la sede la Mancomunidad Integral de Municipios Centro o enviar al correo electrónico administracion@mimc.es, fotocopia de los títulos exigidos y de los contratos de trabajo y certificados de empresa (o vida laboral) que acrediten la experiencia laboral y del carné de conducir. El plazo para la acreditación de la titulación y de la experiencia laboral finaliza a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2021.

Tercera. – Procedimiento de preselección.

Se presentará una oferta de empleo genérica en el Sexpe, para que, en el ámbito territorial de la Mancomunidad, preseleccionen a todos los desempleados que reúnan la titulación y los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cuarta. - Procedimiento de selección.

Los aspirantes preseleccionados por el Sexpe, realizarán una entrevista personal, en la que se valorará la disponibilidad, la experiencia en campamentos y actividades relacionadas con el puesto a desempeñar y otras titulaciones como Tafad, magisterio infantil, educación física y monitor socio-cultural. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos para superar la entrevista.

La entrevista se realizará en la sede de la Mancomunidad, el día 6 de julio, a las 8:30 horas.

Quinta. - Órgano de Selección.

El órgano de selección estará formado por:

Presidente: Doña Alicia Menguiano González.

Vocales: Don José Barrero Campos, doña Carolina Martínez Trinidad y doña María del Carmen Puerto Molina.

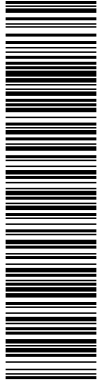
Secretario- Vocal: Don Francisco Cerrato Morales.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Así mismo los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_226_0_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 226, Fecha de Salida: 21/06/2021 11:44:00
OTROS DATOS Código para validación: LN3BP-ETI6S-B8VO6 Fecha de emisión: 21 de junio de 2021 a las 11:45:09 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46942.LN3BP-ETI6S-B8VO6.F14BEC435CC537244EDFD433E737D3EAE1CF2A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

Sexta. Calificación y propuesta de contratación.

Se expondrá la lista de seleccionados en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por orden de la puntuación obtenida, para todos los aspirantes que superen la entrevista, proponiéndose al de mayor puntuación para su contratación. Los que no obtengan la puntuación mínima para superar la entrevista se calificarán con no apto.

Se constituirá una lista de espera con todos los aspirantes no seleccionados. En caso de desistimiento o renuncia del seleccionado se contratará al siguiente de la lista conforme al orden de puntuación obtenida.

Los contratos sólo se formalizarán en el caso en que la Junta de Extremadura conceda la subvención para la realización del programa.

Séptima. - Incidencias.

El Órgano de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En Calamonte, a 21 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE

Firmado por 09200832G JOSE LUIS MARIN (R: P0600064J) el día 21/06/2021 con un certificado emitido por AC Representación



Fdo.: JOSE LUIS MARÍN BARRERO.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es